

La Procuraduría Social de la CDMX, a través de la **Coordinación General de Programas Sociales**:

CONVOCA

A los habitantes de la Ciudad de México para que presenten su solicitud de inclusión al Programa Social "OLLIN CALLAN", para las Unidades Habitacionales, ejercicio 2018, dentro de los **30 días hábiles posteriores a la publicación de sus Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la CDMX.**

Para efectos de Inclusión al Padrón Preliminar del Programa Social, las Unidades Habitacionales que pretendan participar, deberán cumplir con los siguientes:

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SOCIAL "OLLIN CALLAN", PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES, EJERCICIO 2018

- a) Elaborar y presentar una solicitud ya sea por escrito libre o bien mediante el formato que establezca la Procuraduría Social, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la publicación de sus Reglas de Operación, y deberá ser dirigida al Titular de la Procuraduría Social.
- b) Que la Unidad Habitacional haya sido adquirida por un organismo público: FIDEUR, FOVISSSTE, INFONAVIT, FONHAPO, IMSS, FIVIDESU, FICAPRO, INDECO, INVI, o a través de financiamiento de estos organismos u otros similares (*Deberá anexar copia de la Escritura Constitutiva del Régimen de Propiedad en Condominio y/o Escritura Pública del Inmueble*).
- c) Contar con un mínimo de 20 viviendas.
- d) Tener una antigüedad de 5 o más años.
- e) No haber sido beneficiada la Unidad Habitacional por más de tres ejercicios consecutivos.
- f) Si fuera el caso, que en los ejercicios anteriores los Comités de Administración y Supervisión hayan cumplido de manera satisfactoria con las respectivas Reglas de Operación del Programa.

En caso de que la información o documentación proporcionada sea falsa o no corresponda a lo solicitado quedará automáticamente excluido del proceso de inclusión al programa y se dará vista a las autoridades correspondientes.

Aquellos habitantes de Unidades Habitacionales que cubran con los requisitos mencionados en los incisos anteriores, **deberán entregar su Solicitud de Inclusión al Programa Social en Oficialía de partes, ubicada en la Calle Jalapa, No. 15, planta baja, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas dentro de los 30 días hábiles posteriores a la publicación de las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

